



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 010/2025 Ciudad de México, viernes 10 de enero de 2025](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Novena Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 30 de diciembre de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Aclaración a la Novena Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 30 de diciembre de 2024, lo cual es parte integral de la presente.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2025.

Secretaría de las Mujeres. Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 31.

Decreto por el que se expide el Reglamento, el cual, la Secretaría de las Mujeres, en adelante Secretaría, es la dependencia que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos en materia de mujeres, adolescentes y niñas; igualdad sustantiva; transversalización de la perspectiva de género; prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, y sistema de cuidados.

El presente Decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, publicado el 01 de junio del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto, así como los acuerdos delegatorios emitidos con anterioridad a la publicación del presente ordenamiento.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, así como las modificaciones a las atribuciones conferidas a la Secretaría, o a su estructura orgánica, deberán cubrirse con cargo a su presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal, debiendo realizarse mediante movimientos compensados conforme a la normativa



aplicable, toda vez que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto regularizable de la misma Secretaría.

Secretaría de las Mujeres. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, publicado el 01 de junio del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 31 y 46.

Decreto por el que se **abroga** el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, publicado el 01 de junio del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.